

## Glosario

**Producto Geográfico Bruto (PGB):** es un indicador que refleja la actividad económica de las unidades productivas residentes en la jurisdicción. El aporte de un sector económico al PGB está dado por su valor agregado, obtenido como diferencia entre el valor bruto de la producción y el consumo intermedio, es decir, las compras que este sector ha realizado a otros sectores.

**Actividad laboral o trabajo:** es toda actividad destinada a la producción de bienes o servicios con valor económico en el mercado.

Este concepto es independiente de la remuneración, por lo que incluye tanto las actividades remuneradas, en dinero o en especie, como las que no lo son.

Se incluye como trabajo a:

- Las actividades laborales pagadas en dinero o en especie (en relación de dependencia, en forma independiente, changas, trabajos temporarios, etc.).
- Las actividades laborales no remuneradas: Trabajo *ad honorem* con las características de ocupar un puesto de trabajo, tener un vínculo formal y establecido con un establecimiento, y producir bienes y/o servicios dentro de esa relación de mercado.
- Las actividades laborales no pagadas realizadas para ayudar a un familiar en la obtención de un ingreso.

Se excluyen del concepto de trabajo a:

- Las actividades domésticas del ama de casa.
- Las actividades realizadas para el propio consumo personal y familiar. Por ejemplo, la confección de indumentaria, el cuidado de la huerta para consumo familiar, etc.
- Las actividades voluntarias, es decir, que carecen de remuneración, que se llevan a cabo voluntariamente y sin coacción, se efectúan para una organización sin fines de lucro, para una comunidad (hospitales, iglesias, comedores escolares, etc.) o para una persona sin relación familiar que habita fuera del propio hogar.

**Ocupación:** es todo trabajo que desarrolla una persona en el marco de una organización laboral, teniendo ésta como fin, la producción de bienes o servicios de valor económico en el mercado.

**Población económicamente activa (PEA):** personas que tienen una ocupación o que, sin tenerla, la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada. En relación al universo poblacional, las preguntas para la medición de la condición de actividad se aplican a la población de 10 y más años.

**Población ocupada:** es toda persona que realizó alguna actividad laboral en la semana de referencia, mínimo una hora.

**Población desocupada:** se refiere a la desocupación abierta, es decir aquel conjunto de personas de 10 años y más que en la semana de referencia no tienen una ocupación (cero horas de trabajo), buscan activamente trabajo y están disponibles para trabajar en la semana de referencia o a más tardar en dos semanas más. Incluye, además, a los que interrumpieron momentáneamente la búsqueda en la semana de referencia por razones circunstanciales y a los suspendidos sin pago que buscaron activamente trabajo y se encuentran disponibles.

**Tasa bruta de participación:** cociente entre la población en edad de trabajar (18 a 64 años) y la población total de 10 años y más, por 100.

**Tasa de actividad:** cociente entre la PEA y la población total, por 100.

**Tasa de empleo:** cociente entre la población ocupada y la población total, por 100.

**Tasa de desocupación:** cociente entre la población desocupada y la población económicamente activa, por 100.

**Tasa de subocupación horaria demandante:** cociente entre la población ocupada que trabaja menos de 35 horas por causas involuntarias y está buscando activamente trabajar más horas, y la población económicamente activa, por 100. Se considera búsqueda de trabajo al hecho de estar dispuesto a incorporarse al mercado de trabajo y efectuando algún tipo de gestión (activa) por diferentes medios, sean contactos personales, presentación de solicitudes, avisos en los diarios, etc.

**Horas trabajadas:** se refiere a horas cumplidas, incluyendo las pérdidas por razones técnicas (reparaciones, mantenimiento, etc.), ajenas a la voluntad del personal, así como los cortos períodos de descanso en el lugar de trabajo. No incluye las horas correspondientes al personal suspendido, en uso de licencia, ni las pérdidas por huelgas.

**Categoría ocupacional:** alude a las relaciones que establecen las personas dentro del proceso de trabajo. Distingue a los individuos según trabajen en forma autónoma en su propio negocio, empresa o sociedad, como obreros o empleados o como trabajadores familiares.

**Población asalariada:** conformada por toda persona que trabaja en relación de dependencia, es decir que las formas y condiciones organizativas de la producción le son dadas y también los instrumentos instalaciones o maquinarias, aportando él su trabajo personal. Se incluye en esta categoría, además, a los trabajadores que no desarrollan su actividad laboral en el domicilio del empleador pero mantienen relación con un solo establecimiento.

En esta publicación, la población asalariada se encuentra clasificada según:

**1. registro en la seguridad social, donde la definición operacional responde a:**

- **Trabajadores registrados:** aportan por sí mismos o les descuentan para la jubilación.
- **Trabajadores no registrados:** no realizan aportes por sí mismos ni les descuentan para la jubilación.

**2. y por condición de precariedad, donde la definición operacional responde a:**

- **Trabajadores precarios:** no les descuentan para la jubilación (independientemente de si aportan por sí mismos).
- **Trabajadores no precarios:** les descuentan para la jubilación.

**Población trabajadora independiente:** son aquellos individuos ocupados que trabajan para su propia actividad económica o unidad productiva, es decir que comprende a los trabajadores por cuenta propia y a los empleadores/patronos. Por lo tanto, las condiciones laborales de los trabajadores independientes se encuentran directamente ligadas con las características de sus respectivos emprendimientos económicos.

**1. Patronos:** son aquellos que trabajan sin relación de dependencia, es decir que siendo únicos dueños o socios activos de una empresa establecen las condiciones y formas organizativas del proceso de producción y emplean como mínimo una persona asalariada. Aportan al proceso de producción los instrumentos, maquinarias o instalaciones necesarias.

**2. Trabajadores por cuenta propia:** personas que desarrollan su actividad utilizando para ello sólo su propio trabajo personal, no emplean personal asalariado y usan sus propias maquinarias, instalaciones o instrumental. Esta categoría ha sido definida en su interior como:

- **Cuentapropistas profesionales:** incluye a los trabajadores que se desempeñan por cuenta propia en posiciones ocupacionales calificadas, teniendo como definición operacional “calificación profesional” en el Código Nacional de Ocupaciones. Se trata de profesionales con función específica, predominantemente insertos en actividades económicas formales. Comprende, entre otros, a médicos, abogados, ingenieros, contadores, arquitectos, psicólogos, odontólogos, músicos y artistas.
- **Cuentapropistas de oficio:** incluye a los ocupados que se desempeñan por cuenta propia en posiciones ocupacionales calificadas como técnicas y operativas en

el Código Nacional de Ocupaciones. Agrupa a un amplio espectro de pequeños productores independientes y de trabajadores especializados autónomos, insertos predominantemente en actividades como las de panaderos, carniceros, albañiles, pintores, electricistas, plomeros, zapateros, modistas, etc.

- **Cuentapropistas de subsistencia:** incluye a los ocupados que se desempeñan por cuenta propia en posiciones no calificadas. Se compone de trabajadores que operan independientemente pero, con recursos y productividad tan bajos, que no pueden obtener ganancias, sino ingresos de subsistencia. Reúne, entre otros, a vendedores ambulantes, promotores, volanteros, peones, ayudantes, aprendices, cuidadores, changarines y jornaleros.

Para este informe, la definición adoptada de informalidad en los trabajadores por cuenta propia se basa en la 15ª Conferencia de Estadísticos del Trabajo, realizada en 1993, que definió el “sector informal” en términos de las características de las unidades de producción donde tenían lugar las actividades e introdujo el tamaño de la empresa, medido por el número de trabajadores, como uno de los criterios definitorios de la informalidad, a saber:

- **Trabajadores cuenta propia informales:** considera informales a los no profesionales que trabajan en establecimientos no públicos de menos de seis personas.
- **Trabajadores cuenta propia formales:** se considera formales a los profesionales que trabajan en establecimientos no públicos de seis personas y más

**Tasa de asalarización:** es la relación entre los ocupados asalariados y el total de ocupados, por 100.

**Tasa de precarización:** es la relación entre la población asalariada precaria y el total de la población asalariada, por 100.

**Tasa de registro:** es la relación entre la población asalariada con registro en la seguridad social y el total de la población asalariada, por 100.

**Calificación ocupacional:** se asume la clasificación del Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO 2001 -Rev. 2006) referida a la complejidad de las tareas ejercidas en la ocupación según el tipo de acciones realizadas y los objetos e instrumentos de trabajo utilizados.

La calificación ocupacional es una de las dimensiones que articulan los grupos ocupacionales. La calificación refiere a la complejidad de las tareas ejercidas en la ocupación según el tipo de acciones realizadas y los objetos, instrumentos de trabajo y materias primas utilizados. La misma tiene cuatro niveles:

- **Calificación profesional:** corresponde a ocupaciones en las que se realizan tareas múltiples, diversas y de secuencia cambiante, que suponen conocimientos teóricos de orden general y específico acerca de las propiedades y características de los objetos e instrumentos de trabajo y de las leyes y reglas que rigen los procesos. Estas ocupaciones requieren de conocimientos adquiridos por capacitación formal específica y por experiencia laboral equivalente.

- **Calificación técnica:** corresponde a ocupaciones en las que se realizan tareas generalmente múltiples, diversas y de secuencia cambiante que suponen paralelamente habilidades manipulativas y conocimientos teóricos de orden específico acerca de las propiedades y características de los objetos e instrumentos de trabajo y de las reglas específicas que rigen los procesos involucrados.

- **Calificación operativa:** corresponde a ocupaciones en las que se realizan tareas de cierta secuencia y variedad que suponen atención, rapidez y habilidades manipulativas así como ciertos conocimientos específicos acerca de las propiedades de los objetos e instrumentos utilizados.

- **No calificada:** corresponde a ocupaciones en las que se realizan tareas de escasa diversidad, utilizando objetos e instrumentos simples, o en muchos casos el propio cuerpo del trabajador. Estas ocupaciones no requieren de habilidades o conocimientos previos para su ejercicio, salvo algunas breves instrucciones de inicio.

En este informe las calificaciones ocupacionales se agrupan en “bajos niveles de calificación” que incluyen a los ocupados de calificación operativa y no calificados y en “altos niveles de calificación” que involucran a ocupaciones de calificación técnica y calificación profesional.

**Ingresos:** es la retribución que recibe la población según su inserción en la estructura productiva. Los ingresos se distinguen, según su fuente de procedencia, en laborales y no laborales. Se considera el total de ingresos netos percibidos mensualmente por los individuos en cada una de sus fuentes.

- **Ingresos laborales:** son los ingresos provenientes del trabajo. Comprenden las entradas derivadas de la intervención de los miembros del hogar en actividades económicas y estrictamente relacionadas con el empleo.

- **Ingresos no laborales:** se clasifican en dos grandes grupos, los ingresos provenientes de la propiedad de activos y los ingresos provenientes de transferencias (ya sean institucionales gubernamentales o no gubernamentales y/o entre hogares).

- **Ingreso individual:** remite al total de ingresos percibidos por una persona por cualquiera de sus fuentes.

- **Ingreso total familiar:** es la masa de ingresos percibidos por los diferentes perceptores de un hogar.

- **Ingreso per cápita familiar:** es el cociente entre la masa de ingresos generados por los diferentes perceptores de un hogar y la cantidad de miembros del mismo.

**Índice de desigualdad entre los extremos (D9/D1):** cociente que registra la relación, dentro de un área geográfica delimitada, entre el ingreso medio (total laboral o total familiar) del decil 9 sobre el decil 1.

**Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires:** el Sistema de Canastas compara el valor de una canasta de bienes y servicios que satisfacen, en una medida socialmente aceptable, las necesidades de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, con los ingresos que estos mismos hogares disponen para adquirirlos en el mercado. Para la aplicación de este método se define un conjunto de necesidades básicas, se determinan los bienes y servicios destinados a su satisfacción y se establecen las cantidades mínimas (umbrales de satisfacción) para cada hogar y, por último, se asigna un valor a las canastas resultantes:

- **Canasta alimentaria (CA):** valor de los alimentos y las bebidas que un hogar debe adquirir para satisfacer las necesidades alimentarias básicas.

- **Canasta alimentaria y de servicios básicos del hogar (CAySH):** además del valor de los alimentos y las bebidas incluye los gastos relacionados con la vivienda que habita el hogar (alquiler, expensas, electricidad, gas, agua), comunicaciones (telefonía fija, celular e internet) y transporte público.

- **Canasta de bienes y servicios mensuales (CBSM):** a los bienes y servicios incluidos en la Canasta Alimentaria y de Servicios Básicos del Hogar se le suma el valor de otros bienes y servicios básicos que son necesarios para la reproducción del hogar: educación (servicios y útiles escolares), artículos de limpieza, servicios de esparcimiento y bienes y servicios para el cuidado personal.

- **Canasta total (CT):** valor total de los bienes y servicios que un hogar debe consumir durante el transcurso de un año. Se agregan los gastos de adquisición o renovación de los bienes durables para el equipamiento del hogar y para esparcimiento, y aquellos otros gastos que tienen características estacionales (indumentaria) o contingentes, como los productos y servicios para la salud.

**Brecha de ingreso de los hogares con ingresos menores a la CT:** es el monto promedio de ingresos que necesitan los hogares con ingresos menores a la CT para abandonar la pobreza. Se estima como el promedio de la distancia entre el ingreso total de los hogares con ingresos menores a la CT y el valor de la respectiva CT. Se calcula en valores absolutos y como proporción de la línea de la CT.

**Género:** se refiere al conjunto de normas, reglas, costumbres y prácticas a partir de las cuales las diferencias biológicas entre hombres y mujeres se traducen en diferencias socialmente construidas; se relacionan con los roles sociales asignados a cada sexo, los cuales adquieren diversas formas simbólicas que exceden las meras diferencias biológicas.

**Brecha de ingreso por género:** es la diferencia existente entre los ingresos de los varones y los de las mujeres, expresada como un porcentaje de los primeros.

**Brecha de ingreso por acceso al trabajo protegido:** es la diferencia existente entre los ingresos de la población asalariada precaria con respecto de la no precaria, expresada como porcentaje de los primeros.

**Brecha de ingreso por acceso a la seguridad social:** es la diferencia existente entre los ingresos de la población asalariada registrada en relación con los no registrados a la seguridad social, expresada como porcentaje de los primeros.

## Bibliografía

Bertranou, Fabio; Casanova, Luis; Jiménez, Maribel y Jiménez, Mónica (2014): *“Empleo, calidad del empleo, segmentación laboral en Argentina”*. Revista de Economía Laboral N°11.

Castel, Robert (2004): *“La inseguridad social ¿Que es estar protegido?”*. 1ra. Edición Buenos Aires. Manantial. ISBN: 987-500-078-7.

CEPAL (1995) *“Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe”*, 1995-2001. CEPAL-UNIFEM, Santiago de Chile.

CEPAL (2002) *“Indicadores de género para el seguimiento y evaluación del Programa de Acción Regional para mujeres de América Latina y el Caribe”* 1995-2001.

CEPAL-OIT (2014): *“Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Formalización del empleo y distribución de los ingresos laborales”*. Santiago de Chile.

Dirección General de Estadística y Censos–GCBA (2014): *“Manual temático del encuestador”*. Encuesta Anual de Hogares 2014.

Dirección General de Estadística y Censos–GCBA (2009): *Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires. Metodología y Cálculos iniciales*.

Dirección General de Estadística y Censos–GCBA (2016): *Producto Geográfico Bruto de la Ciudad de Buenos Aires: datos correspondientes a 2014. Informe de Resultados N° 1098*.

INDEC (1997): *“Serie estructura ocupacional; Las ocupaciones en el área metropolitana de Buenos Aires: principales características y cambios en el periodo 1991/1995”* ISBN 950-896-104-X.

OIT (2015): *“Informe Mundial sobre salarios 2014/2015: salarios y desigualdad de ingresos”*. Ginebra. ISBN 978-92-2-328664-4.

OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe (2011): *“Trabajadores independientes, mercado laboral e informalidad en la Argentina.”* Fabio Bertranou y Roxana Maurizio Editores. ISBN: 978-92-2-324294-7.